

**Proceso de Cercarbono para la
aprobación de metodologías en el
marco del programa de certificación
voluntaria de carbono**

A large yellow circle is positioned in the lower right quadrant of the page. Inside the circle, the text 'Versión 3.0' is written in a black, sans-serif font.

Versión 3.0

1 Introducción

Este documento establece el proceso mediante el cual se aprueban metodologías nuevas y vigentes en otros estándares o programas de certificación para ser implementadas bajo el programa de certificación voluntaria de Cercarbono.

Las metodologías propuestas son sujetas a una revisión y evaluación por parte del comité técnico de Cercarbono, el cual decide si cumplen con los requerimientos y si son enviadas a consulta pública en el caso de que no hayan tenido anteriormente este proceso o si son devueltas para mejoras o rechazadas.

2 Comité técnico

El proceso de aprobación de metodologías bajo el programa de Cercarbono es realizado por un comité técnico *ad hoc*, el cual será nombrado en cada caso por el director de Cercarbono y estará conformado por al menos dos personas, que pueden ser personal técnico de Cercarbono o consultores externos expertos en el sector al que corresponden las metodologías.

El comité debe reunir las siguientes características:

- Tener conocimiento de los principios y lineamientos que rigen a Cercarbono, especialmente los presentados en su protocolo.
- Tener experiencia en el sector y área central en el que se desarrolla la metodología expuesta.
- Poder garantizar que ninguna de sus actividades laborales, profesionales o personales representa un conflicto de interés.

3 Proceso de aprobación

El proceso de aprobación de metodologías bajo el programa de Cercarbono depende del tipo de metodología considerada, la cual puede ser propia del estándar o programa de certificación, desarrollada por terceros y ya sometida a consulta pública o nueva, desarrollada por terceros, pero sin haber sido sometida a consulta pública.

El proceso descrito en este documento solo aplica a las metodologías nuevas desarrolladas por terceros o vigentes y pertenecientes a otros estándares o programas de certificación y comprende las etapas descritas a continuación.

3.1 Solicitud de aprobación

El proponente de la metodología nueva o proveniente de otro estándar o programa de certificación deberá presentar la solicitud de aprobación (ver **Anexo 1**. para información mínima requerida) enviando un correo a info@cercarbono.com, el cual tendrá como asunto: "Solicitud de aprobación de metodología" (en el caso de metodologías que no han tenido

consulta pública ni han sido publicadas bajo otro estándar o programa) o “Solicitud de aprobación de metodología vigente”, adjuntando una autorización por escrito y **debidamente legalizada** de la institución dueña de los derechos comerciales (o en su defecto, por parte del autor) de uso de la metodología bajo el programa de certificación voluntaria de Cercarbono y de incorporación del logo de Cercarbono en el lugar o lugares en que corresponda.

3.2 Entrega de la metodología

3.2.1 Metodologías que no han tenido una consulta pública

El borrador de la metodología podrá ser redactado en español o en inglés y debe ser presentado en formato Microsoft Word y opcionalmente, si fuera necesario, con archivos en formato Excel. Si la metodología incluye tablas integradas en el documento, estas deberán ser entregadas también en formato Excel. Si la metodología incluye gráficos, estos deberán ser entregados en formatos editables. El proponente de una nueva metodología podrá solicitar una plantilla en formato Microsoft Word para su edición.

La metodología se debe enviar al correo info@cercarbono.com con asunto “Metodología propuesta” y debe incluir los siguientes elementos:

- a. Nombre de la metodología.
- b. Nombres de las personas o empresa encargada del desarrollo de la metodología.
- c. Definiciones y términos específicos de la metodología que no están incluidos en el documento “*Términos y definiciones del programa de certificación voluntaria de Cercarbono*” y que son pertinentes para el entendimiento de la metodología.
- d. Condiciones de aplicabilidad.
- e. Período de acreditación, cuando aplique.
- f. Parámetros de monitoreo y frecuencia de medición.
- g. Escenario de línea base.
- h. Actividad de programa o proyecto.
- i. Escenario de proyecto.
- j. Reservorios de carbono, fuentes de emisión y fugas, cuando aplique.
- k. Otras consideraciones y restricciones.

3.2.2 Metodologías que ya han tenido una consulta pública

El proponente deberá adjuntar la versión vigente de la metodología en un formato editable, preferiblemente en formato Microsoft Word y el enlace donde se encuentre publicada.

3.3 Evaluación de las metodologías

En esta etapa se analizan la pertinencia, relevancia y conveniencia de las metodologías en el contexto del programa de certificación voluntaria de Cercarbono, así como su conformidad con los principios del programa, sus bases y conceptos técnicos y su terminología, según

los criterios definidos en la **Tabla 1**. La aplicación de estos criterios producirá cuatro resultados posibles:

- **aprobada**. Implica el cumplimiento, sin excepción, de todos los criterios de evaluación por parte de una metodología que ya ha sido llevada a consulta pública y que ha tenido en cuenta las contribuciones de esta.
- **aprobada para consulta pública**. Implica el cumplimiento, sin excepción, de todos los criterios de evaluación, lo que la habilita para ser expuesta en consulta pública.
- **aprobada con solicitud de modificaciones**. Implica el no cumplimiento de al menos uno de los criterios de evaluación.
- **rechazada**. Implica el no cumplimiento de al menos uno de los criterios de evaluación en aspectos que son difícilmente subsanables o la incompatibilidad con los principios del Protocolo de Cercarbono y demás disposiciones generales del programa o considera aspectos legales, éticos o comerciales cuestionables.

Los resultados de la evaluación serán consignados en un acta firmada por el comité técnico y comunicada al proponente.

Tabla 1. Puntos de evaluación de metodologías propuestas.

Elemento	Cumplimiento		
	Sí	No	Requiere ajustes
Es elegible dentro del alcance sectorial del programa de certificación de Cercarbono.			
Es plenamente compatible con los principios del Protocolo de Cercarbono y demás disposiciones generales del programa.			
Es esencialmente diferente a las metodologías aprobadas por Cercarbono.			
Los términos empleados son congruentes con la versión más reciente del documento “Términos y definiciones del programa de certificación voluntaria de Cercarbono” , disponible en el sitio web de Cercarbono.			
Cumple con lo dispuesto en la versión más reciente de la “Herramienta de Cercarbono para la demostración de la adicionalidad de iniciativas de mitigación del cambio climático” , disponible en el sitio web de Cercarbono.			
En el caso de metodologías para el sector uso de la tierra, es compatible con los criterios de elegibilidad de Cercarbono.			
En el caso de metodologías para el sector uso de la tierra, cumple o es compatible con lo dispuesto en la versión más reciente de la “Herramienta de Cercarbono para estimar la reserva de carbono en iniciativas de mitigación del cambio climático en el sector uso de la tierra” , disponible en el sitio web de Cercarbono.			
Cumple con lo establecido en el Protocolo de Cercarbono para determinar el escenario de línea base.			
Cumple con lo establecido en el Protocolo de Cercarbono para determinar el escenario de proyecto.			

Elemento	Cumplimiento		
	Sí	No	Requiere ajustes
Incluye las fuentes de emisión de GEI y fugas consideradas en el Protocolo de Cercarbono.			
Cumple con lo establecido en el Protocolo de Cercarbono para determinar la cuantificación de emisiones y remociones de GEI o reducciones (incluidas evitaciones, desplazamientos o destrucciones) de emisiones de GEI.			

3.3.1 Metodologías que han tenido una consulta pública

Las metodologías desarrolladas bajo otros estándares o programas de certificación que ya han tenido una consulta pública solo recibirán una calificación de **aprobada** o de **rechazada**.

Aquellas que sean **aprobadas** directamente por el comité podrán ser publicadas en el sitio web de Cercarbono para su uso.

Las metodologías **rechazadas** no podrán ser consideradas en sus versiones actuales para su uso bajo el programa de certificación de Cercarbono. Nuevas versiones de estas, con cambios sustanciales que resuelvan los elementos no compatibles con el programa de Cercarbono, podrán ser sometidas al proceso de aprobación de Cercarbono.

3.3.2 Metodologías que no han tenido una consulta pública

Para las metodologías desarrolladas bajo otros estándares o programas de certificación o por terceras personas que no han tenido una consulta pública, los pasos a seguir dependerán de los resultados de la evaluación preliminar.

Las metodologías **aprobadas para consulta pública** podrán ser sometidas a dicha consulta, según lo establecido en el Protocolo de Cercarbono.

Los proponentes de las metodologías **aprobadas con solicitud de modificaciones** recibirán un diagnóstico detallado por escrito en el cual se señalan las modificaciones o mejoras requeridas para su aceptación en el programa. Cercarbono y los proponentes podrán tener reuniones de discusión en las cuales se presentarán los elementos y razones del rechazo y se podrán discutir posibles soluciones.

Los proponentes podrán someter a evaluación versiones modificadas de las metodologías, cuando consideren que todas las solicitudes de modificaciones han sido debidamente atendidas. Cercarbono podrá asignar los mismos comités técnicos que las evaluaron anteriormente o definir una composición diferente, según las circunstancias. Este ciclo se podrá repetir hasta que se obtenga un resultado de **aprobada** o hasta que el proponente desista.

Los proponentes de las metodologías **rechazadas** recibirán un diagnóstico detallado por escrito en el cual se señalan los elementos que las hacen incompatibles con el programa de certificación de Cercarbono. Estas metodologías podrán ser modificadas para ser propuestas nuevamente a Cercarbono, presentando una lista de los cambios sustanciales realizados. Cercarbono podrá asignar los mismos comités técnicos que las evaluaron anteriormente o definir una composición diferente, según las circunstancias. Si una misma metodología es rechazada dos veces, no podrá ser sometida nuevamente al proceso de aprobación de Cercarbono.

3.4 Revisión de la metodología

El comité técnico de Cercarbono realizará una revisión en profundidad de la metodología propuesta en un período aproximado de veinte días, dependiente de la complejidad de esta. En caso de ser necesario, se enviarán comentarios y sugerencias a los encargados del desarrollo de la metodología, quienes deberán responder en un plazo no mayor a 15 días, para continuar con el proceso de aprobación.

3.5 Consulta pública

Después de definir la versión final de la metodología y de que todas las acciones y observaciones hayan sido implementadas, se llevará a cabo una consulta pública dirigida a los grupos de interés, por un período de al menos treinta días.

La consulta pública se hace a través de la página de Cercarbono para tener el control sobre los comentarios recibidos y las personas o empresas a las que corresponden dichos comentarios.

Después de finalizar este tiempo en que se reciben los comentarios, estos serán remitidos al proponente de la metodología, el cual se encargará de que estos sean debidamente incorporados o, en caso de no considerarlos pertinentes, de demostrar su irrelevancia.

Una vez procesados todos los comentarios de la consulta pública, el proponente deberá proporcionar a Cercarbono una versión ajustada de la metodología, con los comentarios recibidos en la consulta pública incorporados como comentarios al margen donde corresponda y con los cambios realizados en control de cambios, así como una versión ajustada en limpio, sin comentarios ni marcas de edición, la cual será revisada para ser o no aprobada, según lo descrito en la **Sección 3.3.2**.

El proponente deberá también entregar una tabla de respuestas a los comentarios de la consulta pública, para su publicación en el sitio web de Cercarbono.

Todas las versiones de las metodologías propuestas (inicial, ajustada con comentarios y ediciones, ajustada y en limpio), los documentos adjuntos, los diagnósticos de evaluación y las actas, serán debidamente archivados por Cercarbono para garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso de aprobación.

4 Derechos de autor, derechos comerciales, marcas y logos

En todos los casos, Cercarbono reconocerá y hará explícitos los derechos de autor de las metodologías aprobadas.

En todos los casos, Cercarbono respetará y conservará en los materiales publicados (metodologías vigentes provenientes de otros programas o estándares de certificación) las marcas y logos en ellas existentes.

En el caso de las metodologías que se someten al proceso de aprobación de Cercarbono y que no han sido sometidas a consulta pública, Cercarbono se reserva el derecho de agregar su propio logo en los lugares usuales en sus metodologías propias, pero respetará el derecho de uso de logos de las instituciones involucradas en su desarrollo.

En el caso de metodologías desarrolladas parcial o totalmente por terceros, Cercarbono reconocerá las regalías que correspondan por su uso por parte de los clientes.

5 Tarifas

Dependiendo del alcance, la complejidad de la metodología y de la necesidad de contratar a consultores externos, ya sea para la revisión de aspectos puntuales de la metodología o para formar parte del comité técnico, se le notificará al proponente de la metodología la relación de costos que debe cubrir.

6 Historia del documento

Versión	Fecha	Comentarios/cambios
1.0	03.04.2020	Versión inicial.
2.0	05.06.2020	Definición necesidad de consulta pública.
2.1	08.09.2020	Definición de metodologías aprobadas.
3.0	10.11.2021	Modificación de los procesos de solicitud y aprobación, formatos y precisiones sobre derechos de autor y comerciales, uso de marcas y logos.

Elementos de la solicitud de aprobación de metodología nueva o proveniente de otro estándar o programa de certificación

Ane **Nombre de metodología**

Tipo de metodología (nueva o vigente)

Nombre de la institución, persona, estándar o programa de certificación que la desarrolló

Sector(es) en el/los que opera

Derechos de autor

¿Tiene la autorización del dueño de los derechos de autor para uso de la metodología bajo el programa de Cercarbono?:

Consulta pública

¿Ha sido sometida a consulta pública?:

Resumen de la metodología

CERCARBONO

Certified Carbon Standard